

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2007 del presupuesto prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

GASTOS:	CAPÍTULO	IMPORTE	
			Total: 686400,48
CREDITO EXTRAORDINARIO			Total : 546689,48
	CAP. I Gastos de Personal	177169,56	
	CAP. II Bienes corrientes y Servicios	50100	
	CAP. VI Inversiones reales	267419,92	
	CAP. VII. Transferencias de Capital	52000	
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			Total: 171711
	CAP. I. Gastos de Personal	122910,27	
	CAP. II. Bienes corrientes	2424,40	
	CAP. IV: Transferencias corrientes	9422,05	
	CAP. VI Inversiones reales	5000	
	CAP. IX: Pasivos financieros	31957,28	
BAJA POR ANULACIÓN			-35000
	Partida 12.13000	-35000	
INGRESOS			Total: 686400,48
	Cap. VIII: Activos financieros	686400,48	

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2007

A	FUNCIONARIOS				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo	Observ.
	<i>Habitados Nacionales</i>				
12	Secretario-Interventor	1	Propiedad	A/B	*
	<i>Administración General</i>				
12	Administrativo	2	Propiedad	C	
12	Auxiliar Administrativo	1	Propiedad	D	
12	Auxiliar de Secretaria	1	Propiedad	D	
	<i>Administración Especial</i>				
22	Agente de Policía	3	2 propiedad, 1 vacante	C	*
22	Auxiliar de Policía	1	Propiedad/ Excedencia Voluntaria	E	
12	Fontanero	1	Propiedad	D	
12	Oficial S. Múltiples	1	Vacante/ Oferta Empleo 2006	D	**
	<i>B PERSONAL LABORAL</i>				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	Grupo	
44	Oficial Bombero-SM	1	Fijo	D	
44	Oficial Palista	1	Fijo	D	
44	Peón Servicios Múltiples	1	Fijo	E	
44	Peón Servicios Múltiples	1	Fijo	E	
42	Conserje Colegio	1	Fijo	D	*
42	Limpadoras	3	Fijo 4 h/d	E	
42	Limpadora	1	Fijo 8 h/d	E	
45	Auxiliar Biblioteca	1	Fijo 2 h/d	C	
46	Encargada Oficina Juvenil	1	Temporal/Oferta Empleo 2006	C	**
	<i>C PERSONAL LABORAL EVENTUAL</i>				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN		
46	Empleado de Ludoteca	2	Temporal	D	
42	Técnico Especialista en Educación Infantil	2	Temporal	D	
12	Oficial Servicios Múltiples	2	Temporal	D	
	<i>C CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA</i>				
C.F.	ESCALA/ P.O. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN		
11	Concejal Deleg. Urbanismo	1	Dedicación exclusiva		

RESUMEN PLANTILLA

Funcionarios: 11.
 Laborales: 15.
 Concejales dedicación exclusiva: 1.
 Total: 27.

Observaciones:

Durante el ejercicio 2007 se acudirá a las convocatorias para ayudas contratación de desempleados, de manera que en su momento se generará crédito para realizar las contrataciones en función de las ayudas efectivamente otorgadas.

** Las plazas de oficial de servicios múltiples y la plaza de Encargada de Oficina de Información Juvenil se cubrirá mediante concurso-oposición, habiendo sido ofertadas en 2006.

* La plaza de agente de policía se ofertará durante 2007.

* Estando prevista la Jubilación del Conserje, se prevé la selección de personal para la provisión de la plaza.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 9 de mayo de 2007.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
 0777050

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2007 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2007 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000
1	GASTOS DE PERSONAL	10.000
6	INVERSIONES REALES	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	41.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería disponible, en la cantidad de 41.000 euros.

Tama, 27 de abril de 2007.—El alcalde (firma ilegible).
 0777099

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169 apartado 1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 9 de marzo de 2004), se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2007 aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de marzo de 2007 (2 de marzo de 2007), y sometido a información pública mediante anuncio inserto en el BOC de fecha 30 de marzo de 2007 (BOE número 64, página 4549) , no se han presentado reclamaciones contra dicha aprobación por lo que se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- Gastos de personal	185.142,13.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.476.144,48
3.- Gastos financieros	
4.- Transferencias corrientes	114.292,52
6.- Inversiones reales	416.000,00
7.- Transferencias de capital	
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	
Total	2.191.579,13

GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN

	IMPORTE
1.- Servicios de carácter general	244.680,29
2.- Protección Civil y Seguridad Ciudadana	
3.- Seguridad, protección y protección social	55.122,56
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	1.438.477,16
5.- Producción bienes carácter económico	415.000,00
6.- Regulación económica carácter general	16.000,00
7.- Regulación económica sectores productivos	
8.- Ajuste consolidación-transferencias internas	
9.- Transferencias a Administraciones Públicas o deuda pública	
Total	2.191.579,13

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- Impuestos directos	428.552,26
2.- Impuestos indirectos	644.887,24
3.- Tasas y otros ingresos	318.519,02
4.- Transferencias corrientes	774.620,56
5.- Ingresos patrimoniales	25.000,02
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	0,02
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	0,01
Total	2.191.579,13

RÉGIMEN DE RECURSOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto general para 2005.

PERSONAL FUNCIONARIO

- a) Funcionarios de carrera.
- a.1) Funcionarios de Administración General.

GRUPO A/B.
 Denominación del puesto: Secretaría.
 Escala/Subescala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.
 Secretaría- Intervención.
 Situación: Cubierta.
 Titular: Doña Marisol Cortegoso Piñeiro.

- GRUPO A.**
- a.2) Funcionarios de Administración Especial.

GRUPO D).
 Denominación del puesto: Alguacil-Servicios múltiples .
 Escala/Subescala: Administración Especial. Servicios Especiales.
 Número de puestos de trabajo: Uno.
 Situación: Cubierta.
 Titular: Don Idelfonso Acebo Corrales.

- b) Funcionarios eventuales.
- Número de plazas: Cuatro.
- 1.- Denominación.- Asesor Alcaldía-Presidencia.
- 2.- Denominación.- Secretario/a particular de la Alcaldía.
- 3.- Denominación.- Arquitecto.
- 4.- Denominación.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

PERSONAL LABORAL

Personal laboral fijo.
 Limpiadora dependencias municipales.
 Número de puestos: Uno.

Contrato a tiempo parcial.
 Situación: Cubierto.
 Doña Francisca Hoces Tapia.

Relación de efectivos para cubrir necesidades de carácter temporal durante el ejercicio 2007

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1.- Maestro/a especialista en Educación Infantil.
 Lugar de trabajo: Escuela de Educación Infantil «El Trastolillo».

A tiempo completo.
 Contrato temporal: De duración determinada.

2.- Oficial Jardín de Infancia.
 Técnico superior.

Lugar de trabajo: Escuela de Educación Infantil «El Trastolillo».

A tiempo completo.
 Contrato temporal: De duración determinada.

3.- Auxiliar de Biblioteca.
 Lugar de trabajo: Biblioteca Municipal.

A tiempo parcial.
 Contrato temporal: De duración determinada.

4.- Limpiadora.
 Lugar de trabajo: Diversas dependencias municipales.

A tiempo parcial.
 Contrato temporal: De duración determinada.

5.- Monitor Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones.

Lugar de trabajo: Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Centro Cultural «La Hostería».

A tiempo parcial.
 Contrato temporal: De duración determinada.

Relación nominativa de subvenciones

Asimismo a los efectos del artículo 29.2 párrafo segundo de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que exige la publicación en el BOC de las subvenciones concedidas cuando su cuantía sea superior a 3000 euros (3.000 euros) se hace constar que en las bases de ejecución del presupuesto se han incluido la siguiente relación nominativa de subvenciones.

Acción social.-
 –Asociación de la Tercera Edad de Meruelo.
 CIF: G-39331368.

Importe subvención: 2.500,00 euros.
 Partida presupuestaria: 313.489.01.

–Asociación Mujeres Mayores de Meruelo.
 CIF: G-39334172.

Importe subvención: 2.500,00 euros.
 Partida presupuestaria: 313.489.02

Enseñanza
 Colegio Público San Pedro Apóstol de Castillo Siete Villas.

CIF: Q-3968259-F.
 Importe de la subvención: 992,20 euros.

Fomento asociacionismo juvenil.
 –Asociación Cultural Pedro de Maeda
 CIF: G-39449236.

Importe de la subvención: 2.500,00 euros.

Subvenciones deportivas
 –Club Deportivo Peña Bolística San Bartolomé - Los Arcos.

CIF: G-39620026.
 Importe subvención: 1.007,00 euros.

–Asociación Deportiva Fútbol Sala «Samser».
CIF: G-39496690.
Importe subvención: 662,20 euros.

Convenios gestión instalaciones deportivas y promoción deporte base.

–Asociación Club Deportivo «Educación Mixta de Fútbol de Meruelo» (EMF Meruelo).
CIF: G-39595152.
Importe subvención: 56.532,00 euros.
–Federación Cantabria de Bolos.
CIF: Q 8955013-A.
Importe subvención: 600,00 euros.
–Asociación Club Deportivo Ciclista Meruelo.
CIF: G-39593876.
Importe subvención: 22.000,00 euros.

Meruelo, 20 de abril de 2007.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
07/7041

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/07.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.
- Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.
07/7042

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/07.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

d) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

e) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.
07/7043

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2007, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 75 de fecha 18 de abril de 2007, se hace público lo siguiente:

A) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 189.903,91 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 184.000,00 euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros: 180,30 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 23.700,00 euros.
Total operaciones corrientes: 397.784,21 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 491.623,92 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.
Total operaciones de capital: 491.623,92 euros.
Total del estado de gastos: 889.408,13 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 115.310,76 euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 80.000,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 125.121,06 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 236.911,71 euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 37.802,36 euros.
Total operaciones corrientes: 595.145,89 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 294.262,24 euros.
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.
Total operaciones de capital: 294.262,24 euros.
Total estado de ingresos: 889.408,13 euros.